

EXPED. Nº: CSE/1800/1100885553/19/PA

**SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ÁREA DE
SALUD VIII MAR MENOR**

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales, sobre la necesidad de iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR, por importe de 40.100 euros, IVA excluido (48.521 €, IVA 21% incluido), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta y demás documentación incorporada a este expediente.

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Económica a los efectos de lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), referente a la acreditación de los siguientes aspectos del expediente:

1. El procedimiento de licitación elegido.
2. La clasificación exigida a los participantes.
3. Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
4. Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo y las obligaciones específicas por parte del adjudicatario.
5. La elección de las fórmulas aplicar en el procedimiento.
6. El valor estimado del contrato.
7. La justificación de la no división del contrato en lotes.
8. Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes.
9. La no exigencia de garantía provisional.
10. La exigencia constitución de garantía definitiva.
11. La no exigencia de plazo de garantía.
12. Identificación de tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

Visto que ha quedado incorporada al expediente de contratación la siguiente documentación:

- 1.- Memoria justificativa del contrato.
- 2.- Informe de la necesidad a cubrir con el contrato



3.- Informe de insuficiencia de medios por tratarse de un contrato de servicios, art.116.4

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14, de 19 de enero) y vista la LCSP,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación de SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- Encargar al Servicio de Gestión Económica la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regular el presente expediente.

Tercero.- Disponer que, por el Servicio de Gestión Económica, se expida e incorpore al expediente el correspondiente certificado de contabilización del gasto derivado de la ejecución del presente contrato, con un presupuesto base de licitación de 48.521 euros, IVA del 21% incluido.

Cuarto.- Publicar en el Perfil de contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

(Firmado electrónicamente en la fecha mencionada al margen)

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez